



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayu lante de órdenes del General de división D. José Serrano Aizpúrta, Consejero de ese Consejo Supremo, al comandante de Infantería D. Fernando de la Torre y Castro, ayudante de campo que era de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Segundo Picó Lluch cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Joaquín Carrasco Navarro, Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la octava región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto el licenciamiento de clases é individuos de tropa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los individuos de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio que han entrado en el tercer año de servicio y que figuran en la siguiente relación núm. 1, serán

baja en dichas Secciones por fin del corriente mes, y alta en la revista del próximo de mayo en los cuerpos de que proceden y que se expresan en dicha relación, á fin de que se les comprenda en el licenciamiento.

2.º Los relacionados en la núm. 2 que se inserta á continuación, causarán baja en los cuerpos á que pertenecen en la indicada revista, y alta en las referidas Secciones de Ordenanzas, si reúnen las condiciones exigidas por la real orden de 14 de septiembre de 1896 (C. L. número 236), excepto la de tiempo en filas; y si alguno no las tuviere, el jefe del cuerpo respectivo designará otro del último reemplazo en su lugar, dando cuenta de la designación y de los motivos al Capitán general de la región, para que llegue á noticia de este Ministerio; debiendo incorporarse con toda urgencia dichos individuos á las Secciones mencionadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor....

Relación núm. 1

Clases	NOMBRES	Cuerpos de que proceden
Soldado 2. ^a	Anastasio Rodelgo Corpá....	Reg. Inf. ^a del Rey, 1.
Otro.....	Juan Cuéllar Briceño.....	Idem.
Otro 1. ^a	Urbano González López.....	Idem Príncipe, 3.
Otro 2. ^a	Manuel Tablado Cosme.....	Idem.
Otro.....	José Fernández Llanos.....	Idem.
Otro.....	José Borrero Méndez.....	Idem.
Otro.....	Arsenio García Cánovas.....	Idem Princesa, 4
Otro.....	Benigno Fernández Lozano..	Idem Zamora, 8.
Otro.....	Antonio Gil Bonald.....	Idem Soria, 9.
Otro.....	Guillermo Martín Martínez..	Idem.
Otro.....	Domingo Grova Porte.....	Idem Zaragoza, 12
Otro 1. ^a	Juan Milla Calvo.....	Idem América, 14,
Otro.....	Juan Calvo Blasco.....	Idem.
Otro 2. ^a	Miguel Sanz González.....	Idem.
Otro.....	Joaquín Alcázar Rey.....	Idem Castilla, 16.
Otro.....	Valentín Peñalver Buenafuen- te.....	Idem.
Otro.....	Augusto Valcárcel Garijo....	Idem.
Otro.....	Felipe Puig Lacaci.....	Idem Galicia, 19.
Otro.....	Alejandro Gea Bernal.....	Idem Gerona, 22.
Otro.....	Luis Labora Bernal.....	Idem.
Otro.....	César Presmanes Fonteagul..	Idem Valencia, 23.
Otro.....	Pablo Salomó Tomé.....	Idem Bailén, 24.
Otro.....	José Carbó Ortíz.....	Idem Navarra, 25.
Otro.....	Pedro Vilajosana Rebolledo..	Idem Albuera, 26.
Otro.....	Angel Mier Mier.....	Idem Cuenca, 27
Otro.....	Juan Rivas Sola.....	Idem Luchana, 28.
Otro.....	Serafín Solá Solá.....	Idem Lealtad, 30.
Cabo.....	José López Nicolás.....	Idem Asturias, 31.

Clases	NOMBRES	Cuerpos de que proceden
Soldado 2. ^a	Antonio Nieto Martínez.....	Reg. Asturias, 31.
Otro.....	Anselmo Pajuelo Martínez...	Idem.
Otro.....	Gregorio Lozano Motillo.....	Idem.
Otro.....	Juan José Valentín Fernández Serrano.....	Idem.
Otro.....	Antolín Carrero Domínguez...	Idem Isabel II, 32.
Otro.....	Pedro Queralt Fábregas.....	Idem Sevilla, 33.
Cabo.....	Eduardo Pérez Villarino.....	Reg. Inf. ^a de Granada, 34.
Soldado 2. ^a	José Petisco de la Cruz.....	Idem Toledo, 35.
Otro.....	Paulino García Jiménez.....	Idem Burgos, 36.
Otro.....	Antonio Vivancos Gómez.....	Idem Covadonga, 40. ^a
Otro.....	Francisco López Mora.....	Idem.
Otro.....	Juan Antonio García Navarrete	Idem.
Otro.....	José Virlanga Lucas.....	Idem.
Otro.....	Leandro Berenguer Torregrosa.....	Idem.
Otro.....	Manuel Martínez Sevilla.....	Idem.
Otro.....	Segundo Patricio Martínez...	Idem.
Otro de 1. ^a	Darío Monteagudo Serrano...	Idem Gravelinas, 41.
Otro de 2. ^a	Juan Sierra Nuñez.....	Idem.
Otro.....	Rafael Torres Sepúlveda.....	Idem.
Otro.....	Ramón Samprieto Clavero...	Idem Tetuán, 45.
Otro de 1. ^a	Juan Roselló Guasch.....	Idem España, 46.
Otro de 2. ^a	José Boada Virgili.....	Idem.
Otro.....	Pedro Bernal Martínez.....	Idem.
Otro.....	Marcelo Gutiérrez Pérez.....	Idem Otumba, 49.
Otro.....	Paulino Mondelo Alvarez.....	Idem.
Otro.....	Juan Menéndez Arnaldo.....	Idem Andalucía, 52.
Otro.....	Juan Felipe Rodríguez.....	Idem.
Otro.....	José Fernández Sánchez.....	Idem Isabel la Católica, 54.
Otro.....	Salvador Fernández Contreras	Bón. Caz. de Madrid, 2.
Otro.....	Crescencio Martín González...	Idem Figueras, 6.
Otro.....	Pedro García Martínez.....	Idem.
Otro.....	Domingo Vera Peña.....	Idem Arapiles, 9.
Otro.....	Antonio Martínez Bañón.....	Idem las Navas, 10.
Otro.....	Doroteo Antonio Muñoz Martín	Idem.
Otro de 1. ^a	Miguel Miñana Climent.....	Idem Mérida, 13.
Otro de 2. ^a	Francisco Sieres Ferrer.....	Idem.
Otro.....	Fermín Valls Valls.....	Idem Alfonso XII, 15.

Relación núm. 2

Cuerpos	NOMBRES
Reg. del Rey, 1.....	Eugenio Casanoves Menchero.
Idem.....	Vicente Fernández Veloso.
Idem.....	Mauricio Hernández Domínguez.
Idem.....	Victoriano Blázquez Ramos.
Idem.....	Bernardo Yagüe.
Idem.....	Vicente Olmedo Montaner.
Idem de la Reina, 2.....	Francisco Trenado Gallardo.
Idem Córdoba, 10.....	José Baena Rojas.
Idem.....	Antonio López Closar.
Idem.....	Antonio Durán.
Idem.....	Antonio Contreras Jiménez.
Idem América, 14.....	Efrén Fernández Marcote.
Idem.....	Gonzalo Pérez Jiménez.
Idem Castilla, 16.....	Santiago Bravo López.
Idem.....	Manuel Gutiérrez García.
Idem.....	Lázaro Jiménez Santiago.
Idem.....	Julio Gómez Díaz.
Idem Galicia, 19.....	Serafín Cuenca García.
Idem Gerona, 22.....	Arnaldo Martínez Calavia.
Idem Valencia, 23.....	José Varela Iglesias.
Idem.....	Severo Virache Franco.
Idem Bailén, 24.....	Julio Torregrosa Huarte.
Idem Navarra, 25.....	Antonio Maceira Vidal.
Idem Albuera, 26.....	Adolfo Mateo Dobas.
Idem Constitución, 29.....	José Roig Civit.
Idem Asturias, 31.....	Rafael Arroyo Rojo.
Idem.....	Emiliano Bermejo.
Idem.....	José Martínez Bona.
Idem.....	Antonio Romero Selos.
Idem.....	D. Antonio Ameller Torres.
Idem Isabel II, 32.....	Cecilio Lobato Pedrero.
Idem Sevilla, 33.....	José Martí Ballesté.
Idem.....	Antonio Fontanillas Colet,

Cuerpos	NOMBRES
Reg. Sevilla, 33.....	Florencio Jané Galofre.
Idem León, 38.....	D. Arturo Idoate Esteban.
Idem.....	Dámaso Martín Domínguez.
Idem.....	Felipe García Sieteiglesias.
Idem.....	Manuel Lorente Reviriego.
Idem Covadonga, 40.....	Angel Martínez Orozco.
Idem.....	Juan Aguilera Arroyo.
Idem.....	Joaquín Robles Rodríguez.
Idem.....	José Quiñones García.
Idem Gravelinas, 41.....	Reyes Campos Marcos.
Idem.....	Manuel Rodríguez Alvarez.
Idem Garelano, 43.....	Feliciano Navaridas Bello.
Idem España, 46.....	Francisco Quesada Pastor.
Idem San Quintín, 47.....	Juan Balaña Iborra.
Idem Andalucía, 52.....	Joaquín González Pérez.
Idem.....	Antonio Sáez Hidalgo.
Idem.....	Antonio Carro Carro.
Idem.....	Pedro Zubillaga Aguirregaviria.
Idem Vergara, 57.....	Juan B. Vicente Cosin.
Idem.....	José Martín Moreno.
Idem.....	Clemente Méndez Valero.
Idem.....	Doroteo González del Río.
Bón. Caz. de Madrid, 2.....	Andrés Gilabert García.
Idem.....	Anastasio Pérez Barroso.
Idem.....	Pedro Manso Ortego.
Idem Barbastro, 4.....	Ricardo Espada.
Idem Figueras, 6.....	Hipólito Montero González.
Idem.....	Antonio Chacón Ramos.
Idem.....	Federico Acosta.
Idem.....	José Palencia Jiménez.
Idem.....	Eugenio Sánchez.
Idem Arapiles, 9.....	Juan Sanz Ramírez.
Idem.....	Miguel Muñoz Andurries.
Idem.....	Rafael Ochoa y Viniestra.
Idem Llerena, 11.....	José Guixá Tornafoch.
Idem.....	Enrique Baños Martín.
Idem Mérida, 13.....	Dositeo González Díaz.
Idem.....	Manuel Díaz Abella.
Idem Alfonso XII, 15.....	Lorenzo Pérez López.
Idem.....	Demetrio Galdeano León.

Madrid 23 de abril de 1912.—LUQUE.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al auditor de división del Cuerpo Jurídico Militar D. Ramón Méndez Alanis, la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excelentísimo Sr.: De real orden fecha veintiseis de mayo del año anterior se remitió á informe de esta Inspección general la instancia elevada por el Auditor de división D. Ramón Méndez Alanis, en súplica de recompensa como autor de la obra titulada «Enciclopedia de legislación militar», acompañándose un ejemplar de dicha obra y copias de las hojas de servicios y hechos del interesado. Posteriormente

en real orden de veinte de octubre, y á instancia de esta Inspección, se remitió el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Se divide el trabajo en cinco libros que forman un volumen de setecientas sesenta y cuatro cuartillas mecanografiadas. En el primero se expone su objeto, que es «presentar un breve ensayo enciclopédico que demuestre la ligazón de las distintas partes del derecho militar entre sí y su dependencia de los principios fundamentales del derecho en general». El autor se ocupa á continuación del concepto general del derecho, ajustándose en el tema á la teoría racionalista alemana y exponiendo al mismo tiempo las ideas que predominan en las otras escuelas modernas, y especialmente en la positiva, por la importancia que tienen las figuras de Darwin y Spencer. Como consecuencia natural de este estudio, viene el del derecho público interino en sus dos ramas; constitucional ó político, y administrativo, derivando de ello los poderes del Estado y la necesidad del Ejército. A partir de aquí comienza la exposición de lo referente á la llamada ciencia del Ejército ó intervención de los poderes del Estado en la Institución militar, explicando con detenimiento los conceptos del Ejército y del derecho militar, y dentro de éste los de: materia judicial, gubernativa, administrativa y económico-administrativa, terminando este primer libro detallando algunas especialidades del derecho militar dentro de las otras ramas del derecho. El libro segundo está dedicado á la constitución, formación y organización del Ejército, jerarquías militares, sistemas de reclutamiento, de recompensas y de ascensos. El libro tercero se titula «Lo judicial», y en él se expone y analiza, con justo sentido crítico, la pena y el delito, en sus puntos de vista racionalista y positivo; el procedimiento penal, tanto inquisitivo ó secreto, como acusativo ó público, relacionando ambos con el vigente Código de Justicia militar. Se reseñan también los Tribunales militares y el Consejo Supremo de Guerra y Marina. El libro cuarto está dedicado á lo gubernativo, á lo administrativo y á lo económico-administrativo, estudiando en primer lugar la organización del mando, detallando las atribuciones de las autoridades superiores jerárquicas, y exponiendo después los fundamentos científicos de aquél y los de la potestad en el Ejército, por lo que á lo gubernativo se refiere. En el libro quinto y último, se trata de los estados excepcionales, ya procedan de la situación de guerra, ya del de alteración del orden público, dando á conocer, por lo que al primer caso se refiere, la organización de un ejército en campaña y las leyes y costumbres de la guerra, según los principios más admitidos de derecho internacional, partiendo de lo preceptuado en nuestro reglamento de campaña. Debido al tiempo que se ha tardado en redactar la obra, se observa en ella que, al tratar de la organización y constitución del Ejército, se aportan datos que algunas veces resultan anticuados, y también por lo mucho que ha variado y se sigue variando nuestra legislación, pero sin que pueda atribuirse á ignorancia por parte del autor, pues en el libro cuarto hace referencia á la organización de mil novecientos cuatro, que es la que con ligeras variaciones rige en la actualidad, por lo que será muy conveniente que si aquél se decide á la publicación, repase el conjunto y no olvide las consecuencias que para nuestro territorio tuvo la guerra de mil ochocientos noventa y ocho. En el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina se hacen grandes elogios de la obra en sí, y del mérito del autor. Se dice que apartándose éste de los procedimientos que habían seguido todos los que de asuntos de justicia militar se habían ocupado desde mil ochocientos noventa, en que comenzó á regir el vigente Código, «acomete con verdadera novedad el trabajo de presentar, estudiar y desenvolver en un todo armónico el total contenido de la jurisdicción de guerra en sus relaciones con la ciencia del derecho en general y con la organización del Ejército. Lo hace ofreciendo conceptos fundamentales científicos de cuanto integra esa jurisdicción, sistematizando sus materias, con una labor que acusa meditación propia, acopio reflexivo de muchos materiales, dominio completo de ellos y notorias condiciones para exponerlos con instructiva y metódica claridad. De aquí que la obra examinada, en el esfuerzo grande de condensación que supone, se distinga por la utilidad práctica que reporta su manejo y la enseñanza que se recoge con su lectura.» Añade después que el interesado es autor de las obras «Comentarios al Código de Justicia militar», publicado el año de mil ochocientos noventa, «La Jurisdicción de Guerra» en el mil novecientos tres, y la «Legislación militar» en los años mil ochocientos noventa y seis y mil ochocientos noventa y siete, las cuales todas han sido recompensadas. Que esta obra puede considerarse como el tratado más completo hasta el día, de Derecho militar; que es útil para la enseñanza del mismo; y que si su

autor se siente estimulado á imprimirla, los numerosos conocimientos teóricos y prácticos que divulgue, reportarán ventajas á los intereses del Ejército y contribuirán á fomentar los estudios sobre justicia militar, cuyos problemas son hoy atendidos con preferencia por la opinión y los poderes públicos; en vista de todo lo cual se le considera acreedor á una señaladísima recompensa. En su historial aparece que lleva veintiocho años de servicios, con muy buena concepción, y que posee dos cruces de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, una de ellas pensionada; una de tercera clase de la misma Orden y distintivo; dos cruces de segunda clase con distintivo rojo; dos de segunda clase de María Cristina; una de segunda clase del Mérito Naval con distintivo rojo; otra de tercera clase de esta Orden con distintivo blanco; la encomienda de Isabel la Católica; la medalla de Alfonso XIII y la Gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, por la presentación de un anteproyecto del Código Marítimo y otros servicios de Marina. Conforme con lo que se dice anteriormente respecto á la importancia de la obra y á la de las doctrinas que se exponen, en las que además de presentar el autor ideas propias, demuestra sus profundos conocimientos en las cuestiones gubernativas, administrativas y jurídicas, como resultado de continuados y bien meditados estudios, la Junta de esta Inspección general estima, por unanimidad, que procede proponer al auditor de división D. Ramón Méndez Alanís para la concesión de la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, considerando el mérito de su trabajo comprendido en el caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 22 de marzo de 1912.—El coronel de Estado Mayor, secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al comandante de Artillería D. Luis Gascón Portillo, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden, fecha de 2 de enero último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada por el Estado Mayor Central del Ejército á favor del comandante de Artillería D. Luis Gascón y Portillo, por servicios prestados en la Escuela Central de Tiro, acompañándose copia del acta de la Junta facultativa correspondiente y de sus hojas de servicios y de hechos.—Significase en el acta que este jefe fué destinado á la Escuela, siendo capitán, por real orden de 17 de noviembre de 1905 (D. O. núm. 52), y vuelto á destinar de plantilla en 22 de diciembre del mismo año, donde continúa; consignándose los trabajos extraordinarios siguientes: contribuyó de modo muy señalado, como jefe accidental del grupo, al desarrollo del curso de instrucción de 1906 y redacción de la memoria; comisionado por la Escuela para proyectar un lanza-petardos, ideó este importante aparato, que fué declarado reglamentario; tomó parte en la redacción del «Proyecto de reglamento para la preparación y ejecución del tiro de las baterías de sitio

y plaza»; en el informe emitido por la Escuela sobre el mejor modelo de gemelos de campaña para oficiales de Artillería, fueron tomados como base gran número de datos, cálculos, observaciones y estados sobre óptica geométrica y experimental aportados por el comandante Gascón; demostró una vez más su laboriosidad e inteligencia en los trabajos que le fueron encomendados para la ampliación de las tablas de tiro de los cañones Ac. Krupp y Bc. 15 centímetros; O. Bc. 15 cm. y M. Bc. de igual calibre; ha colaborado en la redacción de las nuevas instrucciones para el tiro de las baterías de sitio y plaza, proponiendo en ellas variaciones y mejoras que la Junta facultativa de la Escuela ha comprobado ser de necesidad y conveniencia; es autor de un clitógrafo y de una regla de tiempos con corrector para el indicado material de sitio y plaza; lo es también de material de blancos declarados reglamentarios para Infantería y Caballería, y de otro, para esta última arma, de aparición y ocultación automática, que, por su utilidad e ingenioso mecanismo, viene utilizándose por la citada Escuela, y termina la mencionada acta con los acuerdos siguientes, tomados por todos los jefes que componían la Junta: «1.º Que, durante los seis años consecutivos que el comandante D. Luis Gascón ha pertenecido á esta Escuela, ha prestado incesantemente servicios de relevante mérito, haciéndose notar por sus sobresalientes dotes de actividad, aplicación, celo e inteligencia nada común. 2.º Que es autor de aparatos y material de blancos, por los que no ha solicitado ni recibido recompensa alguna, no obstante haber sido alguno de ellos declarado ya reglamentario y ser todos de tan señalada utilidad que representan ventajosas mejoras para el servicio, y 3.º Que la labor del comandante Gascón debe calificarse de extraordinaria, rebasando de modo sobresaliente el marco de sus más extensas y complejas funciones.»—Cuenta este jefe más de veintiocho años de servicios efectivos, con muy buena concepción. En la ampliación exclusiva del coronel director de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro se encuentran las siguientes frases: «Es á propósito para todos los destinos de su empleo; su clara inteligencia, su asiduidad en el estudio y sus muchos conocimientos determinan una personalidad valiosísima para cuanto se relaciona con trabajos técnicos de la profesión. Tiene carácter para el mando. El Inspector en revista emitió el juicio que á continuación se expresa: «Conforme con las anteriores notas y conceptos. El capitán de Artillería don Luis Gascón y Portillo es muy estudioso, inteligente, aplicado y conocedor de cuanto tiene relación con los asuntos de tiro, al que dedica todo su trabajo y asiduidad, para el mejor desempeño de su cometido, que llena siempre y en todo momento á entera satisfacción, siendo un elemento de gran valer en la Escuela Central de Tiro». En 1902 se concedió al segundo regimiento montado diploma de honor, por haberse distinguido la batería que mandaba el entonces capitán Gascón, entre un conjunto de trece que concurrieron al concurso de instrucción de campaña de la Escuela Central de Tiro, y se dispuso, por real orden de 12 de febrero del citado año (D. O. número 35), se hiciese constar en la hoja de servicios que, por su laboriosidad, celo y constancia, consiguió la citada batería tan alta recompensa. En 1904 se le manifestó el agrado con que S. M. el Rey había visto el celo e inteligencia que demostró en las escuelas prácticas verificadas en Palma de Mallorca, consiguiendo para su batería un premio extraordinario. Por real orden de 19 de agosto de 1909 (D. O. núm. 285), y á petición propia, fué destinado, en comisión, al ejército de operaciones de Melilla, donde prestó tan excelentes servicios que hubo de obtener la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Posee, además, tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, dos de ellas pensionadas, por la memoria «Red Artillería» y por el «Blanco automático Gascón», para los ejercicios de artillería; dos de segunda de la misma Orden y distintivo, una por su «Blanco eclipse automático», para armas portátiles, y otra con pasador del «Profesorado», la sencilla de San Hermenegildo y medallas de Melilla, con los pasadores de Atlaten, Zoco-el-Had de Benisicar y Nador, de Alfonso XIII y las de los Sitios de Zaragoza y Gerona.—De cuanto queda relacionado se deduce que á este jefe no pueda considerársele comprendido en la real orden de 27 de octubre de 1902 (C. L. núm. 253), porque, á pesar de no haber causado baja en la Escuela, no prestó sus servicios en ella desde el 19 de agosto de 1909 al 29 de enero de 1910; pero teniendo en cuenta la utilísima labor realizada en aquel Centro, que se puede calificar de extraordinaria, por las inmejorables notas de concepto que ha merecido á sus superiores y por ser autor de aparatos y material de blancos por los que no ha recibido recompensa alguna, excepto por el declarado reglamentario de Infante-

ría y por el automático que lleva su nombre, la Junta de esta Inspección general acuerda, por unanimidad, que proceda á conceder al comandante de Artillería D. Luis Gascón y Portillo la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso décimo del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, habida cuenta de lo dispuesto en el 22 del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 6 de marzo de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Ingenieros D. Jorge Soriano y Escudero, en premio á los extraordinarios servicios que viene prestando en el profesorado de la Escuela Superior de Guerra, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», y disponer se declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

DUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.» Excmo. Sr.—De real orden fecha 28 de diciembre último, se dispuso informase esta Inspección general acerca de la propuesta de recompensa formulada á favor del teniente coronel de Ingenieros D. Jorge Soriano Escudero, por servicios de profesorado en la Escuela Superior de Guerra, acompañándose un escrito del Estado Mayor Central del Ejército con copia del acta de la Junta facultativa del referido Establecimiento de enseñanza, y de las hojas de servicios y hechos del interesado. El Estado Mayor Central se limita á cursar la documentación y trasladar el oficio del Director de la Escuela manifestando que el teniente coronel Soriano ha ejercido en ella más de seis años, con gran acierto y celo y muy á su satisfacción, el cargo de profesor de la clase «Estudio técnico y práctico de las comunicaciones militares», en cuyo cometido continúa, y aprecia los importantes servicios que prestó y méritos especiales que contrajo, de acuerdo con el parecer unánime de la Junta. La Junta facultativa en su acta hace resaltar: Que por no estar incluida en los anteriores planes de estudio la clase de que está encargado el teniente coronel Soriano no pudo utilizar en sus explicaciones materiales reunidos en épocas anteriores, sino que «debió proceder en primer término á un trabajo extraordinario de selección de material, de revisión de textos y reglamentos y de examen de revistas muy diversas en las que esparcidas se hallan dichas materias, para llegar á la adopción de los libros de consulta que pudiesen servir para su estudio, y á redactar un programa uniforme en cuanto á la extensión y relación de todas aquellas». Que necesitó continuar este trabajo en todos los cursos, siguiendo paso á paso las transformaciones y perfeccionamientos que durante ellos han sufrido el automovilismo, la radiotelegrafía y la aerostación, y creando un gabinet con modelos y elementos para el estudio práctico, que le fué más preciso. El teniente coronel Soriano cuenta treinta y cinco años de servicios, con abonos, está bien conceptuado y posee una cruz de primera del Mérito Militar con distintivo blanco por servicios prestados en las operaciones de Melilla en 1894; tres de la misma clase y Orden con distintivo rojo, una de ellas pensionada; cruz de primera de María Cristina; cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y las medallas de Cuba, de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza. En virtud de lo expuesto, resulta que el expresado jefe ha sido profesor en la Escuela Superior de Guerra desde 1.º de enero de 1905 hasta la fecha, pues al ascender á teniente coronel, por antigüedad, en 19 de mayo de 1909

continuó en comisión pasando á ser de plantilla según real orden de 9 de enero de 1911 (D. O. núm. 9), por la modificación del presupuesto, que produjo el aumento de un teniente coronel de Ingenieros en aquel centro, habiendo cumplido el plazo de seis años, sin interrupción, de profesorado en su actual empleo en 31 de diciembre de 1910 y ejercido el cargo con verdadera inteligencia, aplicación, acierto y laboriosidad, según acreditan con sus merecidos elogios, el acta de la Junta facultativa é informe del primer jefe. Y como no ha obtenido recompensa alguna por el profesorado y pudo ser propuesto al terminar el primer período de cuatro años, puesto que los méritos que entonces había contraído no desmerecen de los posteriores, la Junta de esta Inspección general acuerda por unanimidad que, según lo dispuesto en los reales decretos de 8 de febrero de 1893 y 27 de junio de 1894, y con arreglo al art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123), real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y caso 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, procede otorgar al teniente coronel D. Jorge Soriano por el primer plazo de cuatro años de profesorado, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, declarándola pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato, por haber cumplido los seis años sin intervalos. V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 26 de febrero de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.»

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de ese Instituto D. Lorenzo Rubio Isern, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excmo. Señor: De real orden fecha 7 de diciembre último, se remitió á informe de esta Inspección general una propuesta de recompensa á favor del teniente coronel de la Guardia Civil D. Lorenzo Rubio Isern, por servicios extraordinarios en la Dirección general de dicho Instituto, acompañándose copias de sus hojas de servicios y hechos. Se desprende de la mencionada propuesta que dicho jefe ha redactado un concienzudo cuestionario, ampliación del existente, para el examen de los guardias aspirantes á cabos, y varias de las explicaciones de los temas de ambos programas, desarrollado todo ello con gran acierto, laboriosidad é inteligencia. Encargado además del negociado de secretaría de la Dirección general desde 7 de enero de 1903 hasta la fecha, lo desempeña con un celo digno de todo encomio, demostrando su capacidad y aplicación en el despacho de los complejos asuntos que comprende, y en especial en los de organización, así como también ha demostrado iguales cualidades en el cargo de secretario en la revista de inspección girada ó varios tercios y comandancias y en importantes y variadas comisiones reservadas del servicio, que no deben citarse ni es pertinente enumerar. Por todo lo que el General que subscribe la propuesta, considera como deber de justicia hacer una muy especial recomendación del teniente coronel Rubio para una recompensa efectiva que premie sus servicios. Del examen de su documentación personal resulta: que cuenta más de treinta y siete años de efectivos servicios con muy buena concepción; que posee dos cruces del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco, la del Mérito Naval de segunda clase é igual distintivo, cruz y placa de San Hermenegildo, encomienda de Alfonso XII y las medallas de Alfonso XII, XIII, Puente de Sampayo y de los sitios de Zaragoza y Gerona. Ha sido significado para la cruz de Isabel la Católica. Por servicios propios de su cargo ha merecido cuatro veces las gracias del Director general del Cuerpo, una del Gobernador civil

de Madrid y dos del coronel del tercio. Aunque no pueden aportarse más datos que pongan de relieve los servicios múltiples de este jefe, bastan los elogios que le tributa el Director general de la Guardia Civil para comprender que dichos servicios se puedan calificar de importantes y complejos y que muchos de ellos, por su carácter especial, no pueden hacerse públicos. En vista de lo cual, la Junta de esta Inspección general, estimando los méritos del teniente coronel de la Guardia Civil D. Lorenzo Rubio comprendidos en el art. 23, en relación con el caso 3.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, opina, por unanimidad, que procede proponerle para la concesión de la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 6 de marzo de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.»

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. José Arenas Llop, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Santander á Logroño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de enero último, promovida por el teniente coronel de la zona de reclutamiento y reserva de Logroño núm. 36, D. Ramiro Sanz Morales, en súplica de que se le conceda abono por mitad del tiempo de campaña en los meses de febrero, marzo y abril de 1874, durante los cuales perteneció como cadete á la Academia de Aragón, agregado al regimiento Infantería de la Lealtad; y reuniendo las condiciones determinadas en la ley de 3 de enero de 1877 y real orden de 31 del propio mes (C. L. núm. 45), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á la petición del interesado, concediéndole el abono del tiempo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 22 de diciembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el batallón Cazadores de Estella núm. 14, don Carlos Bourman Rodríguez, en súplica de mayor antigüedad en su actual empleo; y considerando que el interesado, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de julio de 1908 (C. L. núm. 97), en 22 del mismo mes y año soli-

citó su ingreso en la clase especial preparatoria correspondiente al curso 1908-909 para el ascenso á segundo teniente de la reserva retribuida, y que por causas ajenas á su voluntad dejó de presentarse á examen en fin del expresado curso y demostrar su aptitud como lo efectuó posteriormente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y en analogía con lo resuelto por real orden de 7 de noviembre último para el de su mismo empleo D. Máximo Trigueros Calcerrada, se ha servido acceder á lo solicitado, concediendo al recurrente antigüedad de 28 de junio de 1909 con arreglo á la cual pasará á ser colocado en la escala de su clase entre D. Cipriano Pascual Pascual y D. Eugenio Prados Molina, puesto que le habría correspondido si hubiera sido examinado en fin del curso en cuestión, cuya asistencia al mismo oportunamente solicitó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Nicolás Cáceres Sánchez, con destino en el batallón Cazadores de Llerena núm. 11, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Basilisa de la Calle y Frías.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Urbina Cheli, con destino en el batallón Cazadores de Figueras núm. 6, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Aurea Sánchez y de Pol.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Caballeria

RETIROS

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 92 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al coronel de Caballería, con destino en el cuarto Depósito de caballos sementales, don

Luis Chapado Cobo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Cría caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Seccion de Artilleria

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Artillería, ha tenido á bien declarar reglamentario el uso de los aparatos siguientes, mencionados en las «Instrucciones para el tiro de las baterías de sitio y plaza», redactadas por la 1.^a sección de la Escuela Central de Tiro.

Goniómetro de pieza, con visor colimador.

Anteojo goniométrico estereoscópico.

Clitógrafo.

Regla de tiempos.

Regleta de dirección.

Accesorios para la puntería con goniómetro y con goniómetro y espejo.

Material de blancos para escuelas prácticas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor...

Seccion de Ingenieros

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Guadalajara, al oficial celador de fortificación de primera clase, D. Hermenegildo Cuesta Ruiz, con destino en la Academia de Ingenieros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situacio-

nes ó á servir los destinos que en la misma se les señalan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendentes de segunda clase

- D. José Martínez y Fernández, de excedente en la primera región y en comisión en la Junta Clasificadora de las deudas de Ultramar, á continuar de excedente en dicha región, cesando en la comisión.
- » Ramón Poveda Bahamonde, de la Intendencia general militar, á situación de excedente en la primera región y en comisión á la Junta Clasificadora de las deudas de Ultramar.
 - » Luis Jordán y Larré, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á la Intendencia general militar.
 - » José Luque Fernández, de la Intendencia militar de Ceuta, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Mayores

- D. Francisco Cayuela y Flores, de la Intendencia general militar, á situación de reemplazo con residencia en esta corte, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).
- » Manuel Alvarez-Osorio y Voisíns, de excedente en la primera región, á la Intendencia general militar.

Oficiales segundos

- D. José Sol Morera, de la Intendencia militar de la primera región, á la Intendencia general militar.
- » Mariano Marfil García, del Centro Técnico de Intendencia, á la Intendencia militar de la primera región.

D. Valentín Quintas González, de la Intendencia general militar, al Centro Técnico de Intendencia.

Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 11 de diciembre último, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo, Juan Cuesta Gómez, en súplica de reintegro de pasaje de su esposa y una hija de cuatro años, satisfecho de su peculio, desde Barcelona á Villamil (Toledo), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á la petición del interesado; debiéndosele abonar el referido pasaje por la pagaduría de transportes de Toledo con cargo al capítulo 27, artículo 2.º del presupuesto de la Gobernación, previa la justificación correspondiente y con limitación á lo que hubiere costado este transporte de haberse efectuado por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	<i>28 bultos con un peso total de 1.105 kilogramos conteniendo el material siguiente:</i>	
	MATERIAL	
	Almadenas.....	8
	Azadas.....	8
	Azuclas.....	4
	{De una mano.....	4
	{De dos manos.....	4
	{De uña.....	4
	Barras.....	8
	{De pata de cabra.....	4
	{De punta.....	4
	Barrenas de carpintero de 2 manos (un juego de).....	8
	Bates de pico.....	8
	Botadores.....	4
	Brocas.....	4
	Calas ó cuñas de reparación.....	4
	Cuñas de agua.....	8
	Cuerdas de trazas.....	8
	Cepillos de corte.....	4
	Cortafíos.....	8
	Escofinas mediascañas.....	4
	Espuertas (docenas).....	2
	Escalofones de curvas.....	2
	Escuadras de madera.....	4
	Fraguas de campaña completas.....	2
	Gatos.....	2
	{Sencillos.....	2
	{De doble movimiento.....	1
	Hachas.....	4
	Lenguas de buey.....	4
	Lapiceros de carpintero (docenas).....	4
	Llaves.....	12
	{De dos bocas.....	4
	{Inglesas.....	4
	Limatones.....	6
	Martillos para asientos de vía de carpintero.....	4
	Niveles.....	4
	{De aire.....	4
	{De albañil.....	4
	Nivelas (juegos).....	4
	Palas.....	12
	{Rectas.....	12
	{Inglesas.....	12
	Picos.....	8
	{Sencillos.....	8
	{Zapapicos.....	8
	Piedras.....	2
	{De afilar.....	2
	{De sentar filo.....	2
	Pisones.....	8
	Rastrillos.....	8
	Rodetes de cinta metálica (de 20 metros).....	4
	Sierras.....	4
	{De mano.....	4
	{Tronzaderas.....	2
	Tojaderas.....	4
	APARATOS	
	Carraca para abrir agujero con juego de brocas.....	2
	<i>Material inherente á locomotoras para reparaciones de momento</i>	
	Martillo.....	1
	Gato ó carraca de hierro de doble movimiento.....	1
	Macho de hierro.....	1
	Martillo de mano.....	1
	Llaves inglesas.....	2
	Destornilladores.....	2
	Tenazas.....	1
	Barras de pie de cabra.....	1
	Puuzón.....	1
	Cortafíos.....	2
	Juegos de limas.....	1
	<i>Cuatro cajas y cuatro bultos con un peso total de 713 y medio kilogramos, conteniendo los efectos siguientes:</i>	
	Agujas de comprobar para anchura de vía y entrevía.....	2
	Bates.....	8
	{De pala.....	8
	{De barra.....	8
	Betas de cáñamo.....	4
	Encarriladeras.....	2
	Hombreras de cuero.....	24
	Llaves.....	12
	{De una boca.....	12
	{De tirafondos.....	4

Talleres del material de Ingenieros de Guadalupe.....

A Melilla con destino al 7.º regimiento mixto de Ingenieros.

Batallón de Ferrocarriles.....

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor	
Batallón de Ferrocarriles	Martillos de acuñar	A Melilla con destino al 7.º regimiento mixto de Ingenieros.	
	Idem de asentar		
	Machos		
	Niveles de vía		
	Plantillas para canjeado de travicetas		
	Raederas		
	Rasquetas		
	Reglas de asentador		
	Tijeras para cortar mecha		
	APARATOS		
	Para enderezar carriles		
	Plantillas para comprobación		
	APARATOS DE SEÑALES		
	Caja de petardos		
	Juegos de banderines		
	Faroles de señales		
	Pitos de conductor		
	Trompas de señales		
	<i>Material inherente á locomotoras para reparaciones de momento</i>		
	Barra de tapar tubos		
Gato de madera de movimiento sencillo			
Buril			

Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

MATERIAL DE AMBULANCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.222'10 pesetas, formulado en acta de 2 del presente mes por la Junta económica del parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir 175 embalajes de diferentes clases para la remisión de un material con destino á Melilla; cuyo citado importe será cargo á las 100.000 pesetas consignadas en el capítulo 10.º, artículo 3.º del presupuesto vigente para adquisición de material de ambulancias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

MATERIAL DE HOSPITALES

Excmo. Sr.: Vista el acta que el 26 del mes último redactó la Junta económica del Parque de Sanidad Militar y presupuestos que la acompañan, á fin de adquirir instalaciones radiológicas fijas para los hospitales militares de Burgos, Ceuta y Cádiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicha acta y disponer que como proposición más beneficiosa se acepte la de D. Carlos Knappe; siendo su importe de 21.059 pesetas, cargo á las 80.000 consignadas en la nota 1.ª del cap. 10.º, art. 3.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.738'50 pesetas, formulado en acta de 21 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir 18 tubos Roentgen; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los 10 años de efectividad en su empleo, al farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Julián Cardona y García, en situación de excedente y destinado en comisión en el hospital militar de Las Palmas; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de mayo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancias del segundo teniente de Infan-

tería (E. R.) D. Vicente Chamón Lázaro, en averiguación de su derecho á ingreso en ese cuerpo; y apareciendo justificado que hallándose el recurrente de operaciones en Melilla, asistió el 30 de septiembre de 1909 al combate sostenido en las inmediaciones del zoco Jemis, de Beni-bulfrur, donde fué herido de bala en el antebrazo derecho y pierna izquierda, siendo declarado inútil para el servicio en 14 de octubre de 1911, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluidas en los artículos 2.º, 3.º y 6.º, capítulo 8.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de tercera D. Luis Rodríguez Viguri, en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región,

el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Justina Gárate.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Genaro Bahamonde Suárez y termina con José Izquierdo Incógnito, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Genaro Bahamonde Suárez...	Sargento.....	Alava.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Gervasio Martínez de Luna y Ortiz...	Otro.....	Idem.....	Logroño.....	Logroño.
Juan Sanz Siscar.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
José Izquierdo Incógnito.....	Cabo.....	Ciudad Real.....	Herencia.....	Ciudad Real.

Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

UNIFORMES Y VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se haga extensiva á los sargentos del cuerpo de Inválidos la gratificación de 250 pesetas que para gastos de uniforme concede el art. 17 del reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. número 105), á los sargentos del Ejército que asciendan á segundos tenientes de la escala de reserva retribuida, alcanzando los beneficios de esta disposición á los tenientes de Inválidos, cuyo ascenso á oficial haya sido posterior á la citada real orden de 11 de junio.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor.....

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el herador de segunda clase del 2.º regimiento montado de Artillería, Teodoro Zar Bargollo, pasa destinado á prestar sus servicios al grupo de ametralladoras de la 1.ª brigada de la primera división, debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de mayo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Vacante en cada uno de los regimientos de Infantería de la Reina núm. 2 y Córdoba núm. 10, dos plazas de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias al Señor Coronel primer jefe del 12.º regimiento montado de Artillería, de guarnición en Granada, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 19 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Vacantes en cada uno de los regimientos de Infantería de Extremadura núm. 15 y de Borbón núm. 17, dos plazas de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias al señor coronel primer jefe del primer regimiento montado de Artillería, de guarnición en Sevilla, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 19 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51), el corneta del 2.º regimiento mixto de Ingenieros, Teófilo Rodríguez Rodríguez, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le promueve al empleo de cabo de cornetas, con destino al batallón de Ferrocarriles, donde existe vacante de su clase, verificándose la correspondiente alta y baja en la revista de mayo próximo.

Madrid 20 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51) el cabo de cornetas del 4.º regimiento mixto de Ingenieros, Mariano Grau García, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le promueve al empleo de sargento maestro de banda y se le destina al batallón de Ferrocarriles, donde existe vacante de su clase, de confor-

midad con lo dispuesto en la real orden de 28 de enero de 1911 (D. O. núm. 23); debiendo causar la correspondiente alta y baja en la revista del mes de mayo próximo.

Madrid 20 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de cornetas Miguel Belles-tar Puigdules, que presta sus servicios en el batallón de Ferrocarriles, pase destinado al primer regimiento mixto de Ingenieros, donde existe vacante de su clase.

Madrid 20 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Ceuta.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PAGAS DE TOCAS**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Intendencia general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 12 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío militar, á D.ª Consuelo Corella Bermejo, en concepto de viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Marcial Lázaro Rivas, cuyo importe de 275 pesetas, duplo de las 137 pesetas 50 céntimos que de sueldo y aumento del diez por ciento de bonificación disfrutaba el causante al fallecer, se abonará á la interesada una sola vez, en las oficinas de Administración militar de la Capitanía general de la primera región, que era por donde percibía los haberes su marido».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y General Gobernador militar de Madrid.

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por las personas que figuran en la siguiente relación, que comienza con Juan José Tobal Aparicio y termina con Apolonia Mascarell Payá, en súplica de atrasos de pensión, este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, declara que los interesados carecen de derecho á los beneficios que solicitan por los motivos que en la citada relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	NOMBRES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DISCRETAN
G. M. de Cáceres..... Idem de Santander..... E. O. de Guerra.....	Juan José Tobal Aparicio..... Valentina Múgica Rubio..... Josefa Borbolla González..... Josefa Gavito de la Fuente..... Ramona Calleja Gómez..... Justo Arroyo García..... Apolonia Mascarell Payá.....	Padre..... Madre..... Viuda..... Madre..... Idem..... Padre..... Madre.....	Soldado, Francisco Tobal Porrás..... Idem, José García Múgica..... Idem, Manuel Pardo Crespo..... Idem, Eudostio Junco Gavito..... Idem, Saturnino Calleja Gómez..... Idem, Máximo Arroyo Batalla..... Idem, Miguel Guillén Mascarell.....	Atrasos de pensión.....	Por ser firmes los acuerdos de este Consejo Supremo por los que se les concedió á los interesados las pensiones que disfrutan.

Madrid 20 de abril de 1912.—P. O., El General Secretario, *Madariaga*.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería don Lorenzo Bono Sorolla y termina con el carabinero Antonio Velázquez Sánchez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Señor....

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Lorenzo Bono Sorolla.....	Coronel.....	Infantería.....	600	00	1	mayo....	1912	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Alberto Ruiz Sintés.....	Otro.....	Carabineros.....	600	00	1	idem....	1912	Vinaroz.....	Castellón.....	
» Manuel Beyxer Castellet.....	T. coronel.....	Guardia Civil.....	487	50	1	idem....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
» Fernando Sanz Trigueros.....	Otro.....	Caballería.....	487	50	1	idem....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
» José Salinas Gastañaga.....	Otro.....	Guardia Civil.....	487	50	1	idem....	1912	Valladolid.....	Valladolid.....	
» Enrique Bravo Marcos.....	Capitán (E. R.).....	Infantería.....	262	50	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Hermenegildo Cuesta Ruiz.....	Celador de fortificación de 1. ^a	Ingenieros.....	262	50	1	idem....	1912	Guadalajara.....	Guadalajara.....	
» Hermenegildo Prieto Macías.....	Auxiliar mayor.....	Intendencia.....	262	50	1	idem....	1912	Soria.....	Soria.....	
» Isidoro Salcedo Correa.....	Capitán, sargt.º 2.º.....	Alabarderos.....	245	00	1	idem....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
» José Torres Ferrer.....	Auxiliar mayor.....	Intendencia.....	262	50	1	idem....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
» Manuel Otero Rodríguez.....	2.º teniente (E. R.).....	Guardia Civil.....	158	63	1	idem....	1912	Coruña.....	Coruña.....	
» Máximo Sagredo López.....	Otro (id.).....	Idem.....	158	63	1	idem....	1912	Esparraguera.....	Barcelona.....	
» Macario Yerro Fernández.....	Otro (id.).....	Idem.....	158	63	1	idem....	1912	Barcelona.....	Idem.....	
Celestino Alonso Ruiz.....	Sargento.....	Idem.....	100	00	1	idem....	1912	Burgos.....	Burgos.....	
Juan Casado y Casado.....	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem....	1912	Huelva.....	Huelva.....	
José Cuenca González.....	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem....	1912	Idem.....	Idem.....	
Perfecto Lozano Montejo.....	Otro.....	Carabineros.....	100	00	1	idem....	1912	Mayalde.....	Zamora.....	
D. Faustino Olea Pérez.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	00	1	idem....	1912	Almería.....	Almería.....	
Víctor Peña Terrazas.....	Otro.....	Carabineros.....	100	00	1	idem....	1912	Calahorra.....	Logroño.....	
Miguel Párraga Gil.....	Otro de trompetas.....	Caballería.....	100	00	1	idem....	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
D. Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Maest.º de taller de 1. ^a del personal del material de.....	Artillería.....	100	00	1	idem....	1912	Oviedo.....	Oviedo.....	
Venancio Rojo Fernández.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	00	1	idem....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
Ángel Roza Pérez.....	Otro.....	Carabineros.....	100	00	1	idem....	1912	Cádiz.....	Cádiz.....	
Julián Sarabia Pitarch.....	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
Francisco de la Torre Pazos.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	00	1	idem....	1912	Orense.....	Orense.....	
D. Teodoro Catalán Arpal.....	Ajustador de 1. ^a	Artillería.....	55	16	1	idem....	1912	Burgos.....	Burgos.....	
Luis Fernández Díaz.....	Cabo.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem....	1912	Oviedo.....	Oviedo.....	
Antonio Atanes Martínez.....	Carabainero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem....	1912	Villa de Rey.....	Orense.....	
Rafael Boada Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Aguilas.....	Murcia.....	
Antonio Buj Hernández.....	Guardia Civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem....	1912	Burbáguena.....	Teruel.....	
Anacleto Benito Moreno.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Guijosa.....	Soria.....	
Juan Campos Cereto.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Almuñecar.....	Granada.....	
Manuel Cazón Corredoira.....	Carabainero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem....	1912	Cobas.....	Lugo.....	
Miguel Domínguez Casal.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	San Justo de Avión.....	Orense.....	
Daniel Fernández Lunate.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Pedro Fandos Gascón.....	Guardia Civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem....	1912	Torrebaja.....	Valencia.....	
Rafael Grimalt Riera.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Baleares.....	Baleares.....	
Manuel Garcerán Giménez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Epifanio García Hernández.....	Carabainero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem....	1912	Idem.....	Idem.....	
Andrés Gómez Gómez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Salamanca.....	Salamanca.....	
Mateo Lorenzo López.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Malgrat.....	Barcelona.....	
Marcos Luis Martín.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Aldeadávila.....	Salamanca.....	
Pedro Leal Souto.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Coruña.....	Coruña.....	
Valeriano Muñoz Hernández.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Pamplona.....	Navarra.....	
Manuel Marco Millán.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Felipe Mena Hernández.....	Guardia Civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem....	1912	Guadalcanal.....	Sevilla.....	
Hermenegildo Morquillas Arnaiz.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Quintanapalla.....	Burgos.....	
Hermenegides Miranda Alonso.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	
Pedro Martínez Arribas.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Agreda.....	Soria.....	

D. O. núm. 93

24 abril 1912

225

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	SALARIO que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN CORRER		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Manuel Pérez Blasco.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	mayo....	1912	Guardamar.....	Alicante.....	
Anselmo Rodríguez Mateo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Cádiz.....	Cádiz.....	
José Ramírez Cañizares.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Málaga.....	Málaga..	
José Rey Expósito.....	Guardia Civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem....	1912	Santiago.....	Coruña.....	
Lucilo Salvador García.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem....	1912	San Sebastián. ...	Guipúzcoa.....	
Luis Sanjiao Vázquez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	San Miguel de Oya.	Pontevedra.....	
Matías Soler Soler.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Almería.....	Almería.....	
Antonio Vela Sánchez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Carboneras.....	Idem.....	

Madrid 23 abril de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Gaona Grande y termina con José Mari Montañana, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de mayo si V. E. se sirve dar las Órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

El Director general,

Angel Aznar.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares, Canarias y de Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Francisco Gaona Grande.....	Burgos.
Idem.....	Otro.....	Jacinto García Gutiérrez.....	Sur.
Regimiento Infantería de Extremadura, 15.....	Cabo.....	José Aguirre Martín.....	Huelva.
Comandancia Artillería Mallorca.....	Otro.....	Miguel Juliá Estela.....	Canarias.
1.º regimiento Infantería de Marina.....	Otro.....	Salvador Esquina González.....	Gerona.
Regimiento Infantería de Gravelinas, 41.....	Otro.....	Juan Sequedo García.....	Huelva.
Batallón Cazadores de Chiclana, 17.....	Otro.....	Rafael Ortega Ruiz.....	Este.
Regimiento Infantería de Isabel II, 32.....	Otro.....	Arcadio Calzada Herrero.....	Oviedo.
2.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Emilio López Martínez.....	Norte.
Regimiento Infantería de Gravelinas, 41.....	Soldado.....	Germán Llerena Giner.....	Idem.
Idem Id. Isabel II, 32.....	Cabo.....	Vicente Manzano Marcos.....	Vizcaya.
4.º Establecimiento Remonta de Caballería.....	Soldado.....	Juan Pérez Rodríguez (3.º).....	Barcelona.
Batallón Cazadores de Figueras, 6.....	Cabo.....	Serafín Caramazana Sánchez.....	Sur.
Regimiento Infantería León, 38.....	Otro.....	Teófilo Larrañaga Vallejo.....	Gerona.
2.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	David Díaz Cristóbal.....	Norte.
Regimiento Infantería de Borbón, 17.....	Otro.....	Ricardo Sánchez Sánchez.....	Gerona.
Idem Id. de Tetuán, 45.....	Otro.....	Julián Amela Fabregat.....	Barcelona.
Licenciado absoluto.....	Guardia 2.º.....	José Carballo Díaz.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	Mariano Sanz Polo.....	Zaragoza.
Idem.....	Otro.....	Doroteo Iglesias Alvarez.....	Este.
Regimiento Infantería Serrallo, 69.....	Sargento.....	Juan Salas Garrido.....	Idem.
Idem Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.....	Herrador 1.ª.....	Gerardo Garrido Blasco.....	Teruel.
12.º regimiento montado de Artillería.....	Sargento.....	José Sánchez García (10.º).....	Barcelona.
Batallón de Ferrocarriles.....	Cabo.....	Gabriel López Gómez.....	Este.
Comandancia Artillería de Melilla.....	Otro.....	Manuel Moreno Vélez.....	Norte.
Regimiento Caz. de Villarrobledo, 23.º de Cab.ª.....	Otro.....	Pedro Gutiérrez Refolio.....	Guadalajara.
Comandancia Artillería de Ceuta.....	Otro.....	José Serralvo Pino.....	Este.
3.º regimiento Artillería de montaña.....	Otro.....	José Piriz Rodríguez.....	Oviedo.
Regimiento Infantería de Asturias, 31.....	Otro.....	Tomás Maturana González.....	Norte.
7.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Vitaliano López Ruiz.....	Vizcaya.
2.º Depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Julián de Mora Torres.....	Navarra.
Regimiento Caz. Villarrobledo, 23.º de Caballería.....	Otro.....	Clemente Sanjuán Fernández.....	Huelva.
3.º depósito reserva de Ingenieros.....	Otro.....	José Martínez Valero.....	Zaragoza.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Andrés Campos Vera.....	Idem.
Regimiento Infantería de Gravelinas, 41.....	Otro.....	Feliciano García Muñoz.....	Vizcaya.
Idem Id. de la Reina, 2.....	Otro.....	Agustín Caballero Coroba.....	Norte.
Regimiento Pontoneros.....	Otro.....	Salvador Martínez Lozano.....	Idem.
Regimiento Infantería de San Marcial, 44.....	Otro.....	Avelino García Fraile.....	León.
5.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Teodoro Tomé Sanz.....	Este.
13.º Depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Severino Veiga Fernández.....	Pontevedra.
Regimiento Infantería de San Marcial, 44.....	Otro.....	Ignacio del Río Palenzuela.....	Este.
Comandancia Artillería de Menorca.....	Otro.....	Juan Sánchez Jiménez.....	Idem.
2.º depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Juan de Dios Vayo García.....	Vizcaya.
4.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Cayetano Angosto Jiménez.....	Gerona.
1.º regimiento Artillería de montaña.....	Otro.....	José Achell Tomás.....	Este.
5.º depósito de caballos sementales.....	Otro.....	Antonio Bellostas Lovera.....	Vizcaya.
Comandancia Artillería de Cartagena.....	Otro.....	Pedro Sánchez Rodríguez.....	Huelva.
Zona reclutamiento y reserva de Granada, 16.....	Otro.....	Antonio López Gálvez.....	Guadalajara.
Regimiento Infantería de España, 46.....	Otro.....	Juan Lozano Alcázar.....	Oeste.
Idem Id. de Melilla, 59.....	Otro.....	José Riquelme Santos.....	Gerona.
Regimiento Dragones de Numancia, 11.º Cab.ª.....	Otro.....	Domingo Paño Bolea.....	Huesca.
Batallón de Ferrocarriles.....	Otro.....	Cayetano García Fernández.....	Gerona.
Regimiento Infantería de Córdoba, 10.....	Otro.....	Antonio Ocete Morales.....	Oeste.
Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Cab.ª.....	Otro.....	Canuto García Leorza.....	Navarra.
11.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	José Sánchez Ayllón.....	Oeste.
Regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Cab.ª.....	Otro.....	Bernardino Cabrera García.....	Navarra.
Idem Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería.....	Otro.....	Melquiades Tabernerero Ballano.....	Oeste.
Idem Infantería de Gravelinas, 41.....	Otro.....	José Gragera Muñoz.....	Oviedo.
1.º depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Anticeto Martínez Belinchón.....	Teruel.
Regimiento Infantería de la Reina, 2.....	Otro.....	Ildefonso Arenas Rojas.....	Oeste.
Comandancia Artillería de Ceuta.....	Otro.....	Antonio Gálvez Vega.....	Idem.
1.º depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Epifanio de la Guerra Tovares.....	Guadalajara.
Regimiento mixto Artillería de Ceuta.....	Otro.....	Manuel Barranco Marchal.....	Lérida.
3.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Pedro Moral Parreño.....	Idem.
Comandancia Artillería de Melilla.....	Otro.....	José Ruiz Gallardo.....	Idem.
Idem Idem de Menorca.....	Otro.....	Jonás Gómez Villanueva.....	Teruel.
4.º depósito reserva de Caballería.....	Otro.....	Aurelio Pianezzi Jiménez.....	Navarra.
7.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Juan García de Toro.....	Soria.
Regimiento Infantería de Garelano, 43.....	Soldado.....	José Niño Rodríguez.....	Vizcaya.
Idem Cazadores de María Cristina, 27.º de Cab.ª.....	Otro.....	Tomás Zornoza Chavarría.....	Huesca.
Idem Id. de Lusitania, 12.º de Caballería.....	Otro.....	Felipe Guijarro Pardo.....	Navarra.
Idem Infantería Vad-Ras, 50.....	Otro.....	Enrique Cano Olaya.....	Idem.
10.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Ruperto Bulnes Gil.....	Oviedo.
Regimiento mixto de Artillería de Melilla.....	Otro.....	Francisco López Tendero.....	Huesca.
Regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53.....	Otro.....	Eutiquio Centeno Martínez.....	Guipúzcoa.
6.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Isidoro Hocés de la Guardia.....	Oviedo.
Comandancia Carabineros de Málaga.....	Carabinero.....	Juan Villoria Pascua.....	Huesca.
Regimiento Caz. de María Cristina, 27.º Cab.ª.....	Soldado.....	Julián Expósito Expósito.....	Guadalajara.
10.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Felipe Gil Garlito.....	Soria.
Idem.....	Otro.....	Victoriano Hueso Vivas.....	Oviedo.
7.º depósito reserva Artillería.....	Otro.....	Francisco Torroglosa Vera.....	Lérida.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Regimiento Infantería de Vizcaya, 51.....	Soldado.....	José Cegarra Bermúdez.....	Vizcaya.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Domingo Santos Vega.....	Navarra.
Idem.....	Otro.....	Juan Costalego Laguna.....	Guipúzcoa.
Idem.....	Otro.....	Pablo Rayo Méndez.....	Canarias.
3.º regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	José Gómez Requena.....	Idem.
Altas en concepto de cornetas			
Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Baldomero Espinosa Carrozas.....	Sevilla.
Idem.....	Otro.....	José Barroso Aguado.....	Guadalajara.
Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.....	Corneta.....	Alejandro Alarcón Sanz.....	Canarias.
Altas en concepto de guardias segundos de Caballería			
Regimiento Caz. de María Cristina, 27.º de Cab. ^a	Sargento.....	D. Daniel Molano Gonzalvo.....	Cab. ^a 14.º tercio.
Idem Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.....	Herrador 2. ^a	Casildo Calvo Sánchez.....	Idem 5.º fd.
5.º regimiento montado de Artillería.....	Cabo.....	Narciso García Navas.....	Idem 14.º fd.
Regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Cab. ^a	Otro.....	Ismael Sánchez Valle.....	Idem.
Sección tropa Academia de Caballería.....	Soldado.....	Nicanor Martín Ortiz.....	Idem 21.º fd.
Reg. Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.....	Otro.....	Leónides López Escolar.....	Idem.
Idem Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.....	Otro.....	Eusebio Salmerón González.....	Idem.
Idem Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.....	Otro.....	Juan Sánchez Muñoz.....	Navarra.
Idem.....	Otro.....	Antonio Morato de Sande.....	Cab. ^a 21.º tercio.
1.º regimiento montado de Artillería.....	Trompeta.....	Miguel Oliva Reina.....	Idem.
Escuadrón Escolta Real.....	Soldado.....	Sergio Suárez Bravo.....	Idem.
Regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.....	Otro.....	Julio González Clemente.....	Idem.
Altas en concepto de trompetas			
Regimiento Cazadores de Tárdir, 29.º de Cab. ^a	Trompeta.....	Vicente Prádanos Belinchón.....	Coruña.
8.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	José Mari Montañana.....	Cab. ^a 21.º tercio.

Madrid 20 de abril de 1912.

Amar.